PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES

DEMANDANTE: CELENE PATRICIA PÉREZ SARMIENTO.

DEMANDADO: KEVIN EDUARDO VILLA PÉREZ.

RAD NO. 13-760-40-89-001-2021-00166-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso de fijación de cuota de alimentos de menores de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 31 de enero de 2022, que negó en su totalidad las pretensiones y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho: \$1.000.000.oo

Otros conceptos: \$ 0

TOTAL: \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 8 DE FEBRERO DE 2022.

Se fija en lista el NUEVE (9) de Febrero de 2022, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P).

Vence el traslado el día: 14 de febrero de 2022.

JAIME LUIS DONADO QUINTANA SECRETARIO.-

Firmado Por:

Jaime Luis Donado Quintana Secretario Municipal

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8beb250bb39cb737483c570e27eb799645bb4e9effbcd709c3b1366b90d9c354

Documento generado en 08/02/2022 08:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica